



AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA  
(GUADALAJARA)

PLAZA MAYOR, Nº 1  
CP 19186. TFNO. 949 856080  
CIF P-1912200-A

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2015

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde

D. TEODORO  
SERRANO NUÑEZ

Sres. Concejales

Dª Jennifer Gonzalez Esteban  
Dª Sandra Serrano García  
D. Agustin Arenas Herranz

Sra. Secretaria

Mónica López-Maya Sopeña

En la localidad de El Cubillo de Uceda, siendo las trece horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. y Sras. Concejales en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, bajo la Presidencia del Alcalde, , en primera convocatoria, y previa citación al efecto realizada por la Alcaldía de manera personal.

Vista la asistencia, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por el Sr. Alcalde se declaró válidamente constituido el Pleno del Ayuntamiento, abriendo el acto por el siguiente orden:

---

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De orden del presidente de la sesión, por el Sr. Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior, LA CONSTITUTIVA DE LA CORPORACION. Un vez concluida su lectura por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

No habiéndose formulado ninguna observación o rectificación alguna, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda dar su aprobación a tal acta, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

## **SEGUNDO. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES**

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados<sup>1</sup> por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Corporación se da por enterada.

## **TERCERO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS**

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán cada 3 meses en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo la fecha y hora exactas a convenir con la antelación suficiente.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por UNANIMIDAD.

## **CUARTO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE**

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2015 por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, habiendo sido designado: JENNIFER GONZALEZ ESTEBAN.

La Corporación se da por enterada.

## **QUINTO. DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN**

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2015 por el que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias, resultando:

1. Se delega el área/materia de CULTURA Y FESTEJOS al Concejal Sr. D. JOSE SANZ GARCIA.
2. El área/materia de JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL a la Concejala D<sup>a</sup>. JENNIFER GONZALEZ ESTEBAN
3. El área/materia de TESORERIA Y ASUNTOS ECONOMICOS a la Concejala D<sup>a</sup>. SANDRA SERRANO GARCIA
4. El área/materia de SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE al concejal D<sup>a</sup>. AGUSTIN ARENAS HERRANZ.

La Corporación se da por enterada.

<sup>1</sup> Los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría general de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación. En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes.

## SEXTO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

- ♦ **Comisión Especial de Cuentas** [Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad].: Formada por Teodoro Serrano Nuñez, Agustín Arenas Herranz y Sandra Serrano García.

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se solicitará a los Portavoces de los diferentes grupos político, que presente un escrito al Alcalde, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.

Sometido a votación se aprueba por UNANIMIDAD.

## SEPTIMO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

En MANCOMUNIDAD CAMPIÑA ALTA a D. TEODORO SERRANO NUÑEZ, ALCALDE (TITULAR) Y A DON JOSE SANZ GARCIA (SUPLENTE)

En MANCOMUNIDAD AGUAS DE LA MUELA a D. JOSE SANZ GARCIA (TITULAR) Y D<sup>a</sup> JENNIFER GONZALEZ ESTEBAN (SUPLENTE).

En EL CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS A D. JOSE SAN GARCIA (TITULAR) Y DON AGUSTIN ARENAS HERRANZ (SUPLENTE)

En EL CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS a D<sup>a</sup>. SANDRA SERRANO GARCIA (TITULAR) Y D<sup>a</sup> JENNIFER GONZALEZ ESTEBAN (SUPLENTE).

Y no habiendo más asuntos que tratar por orden del Sr. Presidente de la sesión, se dio por finalizado el acto siendo las trece treinta horas de lo que yo, la Secretaria, doy fe.



La Secretaria